



"Año de la unidad, la Paz y Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°258 -2023-MDCH/A

Chalamarca, 28 de Noviembre del 2023

VISTOS:

El Oficio N°014-2023-MDCH-CESP/GG del Comité Evaluador y de Selección de Personal de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, remitiendo el proyecto de las Bases del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH por necesidad transitoria y a tiempo determinado; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Chalamarca, es un órgano de gobierno local, promotor del desarrollo local integral, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1057 se regulo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios para las entidades del sector público, por lo que es aplicable para los gobiernos locales, tal como lo precisa el Artículo 2° de la referida norma;

Que, con el Decreto Supremo N°075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que precisa en su Artículo 1° que *"El Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial."*;

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°065-2011-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PC, se precisa que este régimen especial de contratación tiene como objetivo de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, la Ley N°31131 establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, señalando en su Artículo 4° que *"A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, ninguna entidad del Estado podrá contratar personal a través del régimen especial de contratación administrativa de servicios...queda exceptuados de los alcances de la presente Ley los trabajadores CAS que hayan sido contratados como CAS de confianza."*;

Que, a partir de la Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional N°979/2021 recaída en el Expediente N°00013-2021-PI/TC y el Auto que declara la improcedencia del pedido de aclaración presentado por el Poder Ejecutivo sobre ciertos artículos de la Ley N°31131, ameritó que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), se pronuncie sobre diversos alcances de la referida Ley N°31131;

Que, mediante el Informe Técnico N°001479-2022-SERVIR-GPGSC de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de SERVIR, se pronuncia con carácter vinculante, sobre la identificación de los Contratos Administrativos de Servicios en indeterminados y determinados, en base a la referida Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto de aclaración sobre articulados de la Ley N°31131;

Que, mediante el Artículo 3° del Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM se precisa que dichas contrataciones se sujetan a la modalidad del Concurso Público y conforme a las siguientes etapas: a) Preparatoria, b) Convocatoria, c) Selección, y d) Suscripción y Registro del Contrato;

Que, según el Artículo 5° del Decreto Legislativo N°1057, *"El contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia."*, lo cual es concordante y complementario con lo dispuesto en la parte final del Artículo 4° de la Ley N°31131 cuando señala que *"...quedan exceptuados de los alcances de la presente Ley los trabajadores CAS que hayan sido contratados como CAS de confianza."*

Que, el Decreto Legislativo N°1057 no define los supuestos de las labores de necesidad transitoria, sin embargo al revisar las modalidades de contratación temporal previstas en el régimen del servicio civil regulado por la Ley N°30057, su Artículo 84° prevé la contratación temporal excepcionalmente, en los casos de incremento extraordinario y temporal de actividades, debidamente justificadas; por lo que, corresponde a la entidad identificar las labores de necesidad transitoria compatibles con el régimen regulado por el Decreto Legislativo N°1057;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA

"Chalamarca Rumbo al Éxito"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"



"Año de la unidad, la Paz y Desarrollo"

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°214-2023-MDCH se designa al Comité Evaluador y de Selección de Personal de la Municipalidad Distrital de Chalamarca para la Convocatoria del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH;

Que, con el Acuerdo N°013-2023 del Comité Evaluador y de Selección de Personal de la Municipalidad Distrital de Chalamarca adoptado en su Sesión del 27 de Noviembre del 2023, dicho Comité aprueba el proyecto de "Bases del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH de la Municipalidad Distrital de Chalamarca", por necesidad transitoria y a tiempo determinado, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N°1057 y normas complementarias, para la cobertura de plazas a fin de garantizar el cumplimiento adecuado de las funciones municipales asignadas, la prestación de los servicios municipales y la ejecución del programa de inversión municipal;;

Que, mediante el Oficio N°014-2023-MDCH-CESP/P del 27 de Noviembre del 2023, el Comité Evaluador y de Selección de Personal de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, remite al Titular el proyecto de las "Bases del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH de la Municipalidad Distrital de Chalamarca", por necesidad transitoria y a tiempo determinado, para su respectiva aprobación e implementación del proceso con la Convocatoria del Concurso Público CAS N°001-2023, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 y las demás normas complementarias referidas;

Que, el Comité Evaluador y de Selección de Personal de la Municipalidad Distrital de Chalamarca encargado de implementar el Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH, ha cumplido con elaborar el proyecto de Bases del Concurso Público;

Que, mediante Proveído N°2057-2023, la Gerencia Municipal solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía de las Bases del Concurso Público CAS N°001-2023 de la Municipalidad Distrital de Chalamarca;

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° la Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las "Bases del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH" por Necesidad Transitoria y a Tiempo Determinado de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al "Comité Evaluador y de Selección de Personal de la Municipalidad Distrital de Chalamarca" ejecutar todas las acciones técnico - administrativas necesarias para implementar el proceso del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH, conforme a las Bases aprobadas mediante el Artículo Primero de la presente, las normas que regulan los procesos de selección de Contratos Administrativos de Servicios y el ordenamiento jurídico vigente de la materia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal disponer todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General notificar al Comité Evaluador y de Selección de Personal de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, a la Gerencia Municipal y a los demás órganos competentes.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, publicar la presente Resolución en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el Portal del Estado Peruano y en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Chalamarca.

ARTICULO SEXTO: DEJAR sin efecto todas las disposiciones municipales en las partes que se opongan a la vigencia de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALAMARCA - CHOTA

Roger Zavaleta Benavides
ALCALDE



CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH
BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA
CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS POR NECESIDAD TRANSITORIA A
PLAZO DETERMINADO DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHALAMARCA



Noviembre, 2023



**CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH
BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACION
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR NECESIDAD TRANSITORIA A
PLAZO DETERMINADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALAMARCA**

1. FINALIDAD:

Establecer las normas y procedimientos para la implementación del proceso de selección de personal para cubrir las plazas vacantes en unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, conforme al régimen especial laboral regulado por el Decreto Legislativo N°1057 – CAS por Necesidad Transitoria a Plazo Determinado, conforme a lo establecido por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°0132-2022-SERVIR-PE.

2. BASE LEGAL:

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- 2.3 Decreto Legislativo N°1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.4 Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023.
- 2.5 Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- 2.6 Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio y modificatorias.
- 2.7 Decreto Supremo N°075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 y modificatorias.
- 2.8 Decreto Supremo N°065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057.
- 2.9 Ley N°27558, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores, así como para cualquier persona que presta servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 2.10 Ley N°26771, Ley de Nepotismo que establece prohibiciones de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Publico, en casos de parentesco.
- 2.11 Resolución de Presidencia Ejecutiva N°0132-2022-SERVIR-PE, que formaliza el Acuerdo del Consejo Directivo adoptado en la Sesión N°012-2022-CD, mediante el cual se aprobó la opinión vinculante, sobre la identificación de los contratos CAS como determinados e indeterminados.
- 2.12 Informe Técnico N°01479-2021-SERVIR-GPGSC, informe vinculante sobre la identificación de los contratos CAS en determinados e indeterminados, a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su auto emitido respecto del pedido de aclaración.
- 2.13 Ley N°31396, que reconoce las Practicas Pre-Profesionales como experiencia laboral.
- 2.14 Ley N°29973, Ley General de Personas con Discapacidad y modificatorias.



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH

- 2.15 Ordenanza Municipal N°001-2022-MDCHAL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chalamarca.
- 2.16 Resolución de Alcaldía N°169-2022-MDCH/A, que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio del año 2023 de la Municipalidad Distrital de Chalamarca.
- 2.17 Resolución de Alcaldía N°214-2023-MDCH, que conforma el Comité Evaluador y de Selección de Personal para implementar el Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH de la Municipalidad Distrital de Chalamarca.
- 2.18 Otras normas legales vigentes sobre la materia.

3. **ETAPAS DEL PROCESO:**

El proceso de selección para la contratación de personal por necesidad transitoria a plazo determinado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de Chalamarca durante el ejercicio 2023 es el Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH, que se desarrolla según las siguientes etapas:

3.1 ETAPA PREPARATORIA:

- a) Formulación de los requerimientos de personal CAS por las áreas usuarias, precisando la necesidad de las labores de necesidad transitoria, a fin de que la Unidad de Recursos Humanos revise y consolide las plazas a convocar.
- b) Disponibilidad Presupuestal para financiar la contratación.
- c) Aprobación de las Bases del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH.

3.2 ETAPA DE CONVOCATORIA:

- a) Publicación del Aviso de Convocatoria del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH.
- b) Difusión de las Bases del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH.

3.3 ETAPA DE INSCRIPCIÓN:

- a) Inscripción de postulantes.
- b) Publicación de Relación de Postulantes inscritos y convocados a la Evaluación Técnica.

3.4 ETAPA DE SELECCIÓN:

- a) Evaluación Técnica.
- b) Publicación de resultados de la Evaluación Técnica.
- c) Presentación del Curriculum Vitae
- d) Evaluación Curricular.
- e) Publicación de resultados de la Evaluación Curricular.
- f) Entrevista Personal.
- g) Publicación de resultados de la Entrevista Personal.
- h) Publicación de Resultados Finales.

3.5 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATOS:

- a) Suscripción del Contrato Administrativo de Servicios.
- b) Registro de los contratos CAS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH

3.6 INICIO DE LABORES:
10 de Enero del año 2024.

4. PLAZAS CONVOCADAS PARA EL CONCURSO PUBLICO:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL CARGO	UNIDA ORGÁNICA	CANTIDAD DE PLAZAS
1	Responsable de la Unidad de Defensa Civil	Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural	01
2	Responsable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	01
3	Jefe de la Unidad de Tesorería	Unidad de Tesorería	01
4	Responsable del Área Técnica Municipal	Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural	01
5	Responsable de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente	Sub Gerencia de Desarrollo Social	01
6	Asistente de la Gerencia Municipal	Gerencia Municipal	01
7	Asistente de la Unidad de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos	01
8	Jefe de la Abastecimientos y Control Patrimonial	Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial	01
9	Sub Gerente de Desarrollo Social	Sub Gerencia de Desarrollo Social	01
10	Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación	01



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH

5. **PERFIL DE LAS PLAZAS:** (ver Formato N°02)

6. **DEL COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN:**

6.1 El proceso del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH será implementado por el Comité Evaluador y de Selección de Personal de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, designado mediante la Resolución de Alcaldía N°214-2023-MDCH.

6.2 Los miembros del Comité Evaluador y de Selección de Personal son:

MIEMBROS TITULARES	
CARGO	UNIDAD ORGÁNICA
Presidente	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Primer Miembro	Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Segundo Miembro	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

MIEMBROS SUPLENTE	
CARGO	UNIDAD ORGÁNICA
Presidente	Sub Gerente de Administración y Finanzas
Primer Miembro	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Segundo Miembro	Responsable de catastro de la Municipalidad de Chalamarca.

6.3 Funciones y atribuciones del Comité Evaluador y de Selección de Personal:

- Aprobar su Cronograma de Trabajo.
- Establecer la Convocatoria y el Cronograma del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH.
- Formular las Bases del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH y elevarlas al Titular para su aprobación.
- Implementar y hacer cumplir las disposiciones de las Bases del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH, así como las normas que regulan el proceso de la Contratación Administrativa de Servicios.
- Absolver las consultas sobre el Concurso Público.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PÚBLICO CAS N°001-2023-MDCH

- f) Precisar los requisitos de las plazas vacantes sometidas al Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH.
- g) Anular la participación de todo postulante que cometa irregularidad en el proceso del Concurso Público.
- h) Elaborar y suscribir las Actas del Comité.
- i) Formular las Actas de Evaluación y de Resultados de las listas de los postulantes que se declaran aptos para seguir a la siguiente etapa.
- j) Evaluar y/o pronunciarse sobre los expedientes presentados por los postulantes.
- k) Implementar el proceso de la Evaluación Técnica de los postulantes.
- l) Implementar el proceso de la Evaluación Curricular de los postulantes.
- ll) Implementar el proceso de la Entrevista Personal de los postulantes.
- m) Evaluar y formular la calificación de los postulantes, conforme a los criterios establecidos en la Bases del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH.
- n) Solicitar y/o requerir el apoyo de consultores y/o funcionarios municipales, para la mejor implementación del Concurso Público.
- ñ) Formular el Cuadro de Resultados Finales.
- o) Requerir oportunamente los bienes y/o servicios necesarios para garantizar la adecuada implementación del Concurso Público CAS N°001-2023.
- p) Declarar desiertas las plazas no cubiertas.
- q) Actuar con objetividad, neutralidad, criterio técnico, responsabilidad colegiada y plena autonomía.
- r) Absolver los recursos de los postulantes.
- s) Ejercer el derecho al voto personal y a fundamentar el mismo. Todos los integrantes del Comité Evaluador y de Selección de Personal, tiene igualdad de derechos.
- t) En el funcionamiento del Comité, no existe voto dirimente ni abstención del voto.
- u) Suscribir y custodiar la documentación del proceso del Concurso Público hasta su culminación.
- v) Solicitar el auxilio de la fuerza pública, cuando sea necesario.
- w) Otras necesarias para garantizar la normal implementación del proceso del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH.

6.4 Son prohibiciones de los miembros del Comité Evaluador y de Selección de Personal:

- a) Divulgar y/o transmitir información confidencial del proceso del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH.
- b) Actuar parcializadamente o con favoritismo.
- c) Ejercer influencia y/o presión en las acciones de evaluación y/o calificación.
- d) Desnaturalizar los resultados de las evaluaciones.
- e) Omitir informar y/o no abstenerse de participar en la respectiva etapa, cuando tenga parentesco con algún postulante, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
- f) Otras que establecen las normas legales vigentes.

6.5 Los acuerdos y/o decisiones del Comité Evaluador y de Selección de Personal se aprueban por mayoría simple.



7. DE LA INSCRIPCIÓN:

- 7.1 Los interesados en participar en el proceso de selección para la contratación de personal por necesidad transitoria a plazo determinado y sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH, se inscriben presentando por Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Chalamarca la solicitud dirigida al Presidente del Comité Evaluador y de Selección de Personal de la Municipalidad Distrital de Chalamarca según el FORMATO N°01 adjunto.
- 7.2 La solicitud según el FORMATO N°01, debe estar debidamente llenada en letra imprenta (sin borrones) y firmada por el postulante.
- 7.3 La solicitud de inscripción debe presentarse dentro del plazo establecido en la Convocatoria del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH.
- 7.4 Solo puede postularse a una plaza del Concurso Público.
- 7.5 El formato de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada.
- 7.6 El incumplimiento de lo dispuesto en la presente etapa motiva la descalificación del postulante y será considerado, como DESCALIFICADO en la inscripción.

8. DE LA DOCUMENTACION QUE DEBE PRESENTARSE:

Los documentos mínimos a presentar, además de los específicos establecidos para cada cargo, son:

- 8.1 La solicitud de inscripción para participar en el Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH, según el FORMATO N°01.
- 8.2 Para la etapa de Evaluación Curricular (para los postulantes que alcanzaron o sobrepasaron el puntaje mínimo de la Evaluación Técnica), debe presentarse debidamente foliado y firmado por el postulante en cada uno de sus folios, los siguientes documentos:
 - a) Curriculum Vitae documentado, que incluye mínimo:
 - a.1 Datos personales.
Nombres y apellidos, copia del Documento Nacional de Identidad, domicilio, correo electrónico, número telefónico, estado civil, etc.
 - a.2 Formación Académica y/o Técnica.
Copia del Título Profesional, Título Técnico Profesional, Diploma de Bachiller, Constancia de Egresado, Certificado de Secundaria completa, etc.
 - a.3 Experiencia
Resoluciones de Designación, Certificados de Trabajo, Constancia de Trabajo, Constancia de Prestación de Servicios, Contratos y/o Ordenes de Servicio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH

a.4 Otros

Copia de Diploma de Maestría, de Especialización, diplomados, seminarios, talleres, congresos, fórums, etc.

b) El Curriculum Vitae solo se presenta en físico.

c) No se aceptarán ni calificarán documentos adicionales ingresados después de presentado el Curriculum Vitae, por la Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Chalamarca.

8.3 Conjuntamente con el Curriculum Vitae, debe adjuntarse debidamente llenada en letra imprenta (sin borrones) y firmada por el postulante, lo siguiente:

a) ANEXO 01: Declaración Jurada del Resumen Curricular.

b) ANEXO 02: Declaración Jurada de carecer de Antecedentes y/o Impedimentos para contratar con el Estado.

c) ANEXO 03: Declaración Jurada de Datos Laborales.

d) ANEXO 04: Declaración Jurada de Gozar de Buena Salud.

8.4 Todos los documentos del Curriculum Vitae y Anexos, deben presentarse dentro de un sobre cerrado, que en la parte exterior debe contener pegado el siguiente formato y/o la siguiente información:

CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH
(Necesidad Transitoria – A Plazo Determinado)

1. CARGO AL QUE POSTULA:
.....

2. APELLIDOS Y NOMBRES:
.....

3. NUMERO DE CELULAR:
.....

4. NUMERO DE FOLIOS PRESENTADOS:
.....

5. FIRMA DEL POSTULANTE:
.....

9. DEL PROCESO DEL CONCURSO PUBLICO:

9.1 Todos los actos que forman parte del proceso del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH se realizarán en la sede de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, ubicada en el Jr. Julio Vásquez Acuña S/N (frente a la Plaza de Armas) del Distrito de Chalamarca, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH

- 9.2 Todos los actos que forman parte del proceso del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH, se realizarán en el día y hora establecida en las Bases.
- 9.3 Es facultad del Comité Evaluador y de Selección de Personal de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, a que se refiere el numeral 6) de la presente, cambiar oportunamente la sede de la Evaluación Técnica, a fin de brindar las mejores comodidades a los postulantes.
- 9.4 Es facultad exclusiva del Comité Evaluador y de Selección de Personal, el modificar oportunamente los plazos del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH, previa justificación sustentada a fin de garantizar la finalidad del Concurso Público.
- 9.5 La implementación del proceso del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH es responsabilidad exclusiva del Comité Evaluador y de Selección de Personal de la Municipalidad Distrital de Chalamarca.

10. DE LA PUBLICACION DE LAS BASES DEL CONCURSO PUBLICO:

- 10.1 Las Bases del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH se publicarán en el sitio web: talentoperu.servir.gob.pe/ y en el portal informático de la Municipalidad Distrital de Chalamarca: www.munichalamarca.gob.pe
- 10.2 Adicionalmente, las Bases del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH pueden difundirse por los diferentes medios de comunicación a disposición de la Municipalidad Distrital de Chalamarca.

11. DE LA INFORMACION Y CONSULTAS:

- 11.1 Los postulantes tienen derecho a solicitar información y/o efectuar consultas sobre el proceso del Concurso Público ante la Presidencia del Comité Evaluador y de Selección de Personal de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, en la sede institucional y en el horario de las 08.30 horas a las 12.30 horas, en días laborables; de acuerdo al Cronograma de Trabajo del Comité Evaluador y de Selección de Personal y las etapas del proceso del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH.
- 11.2 Los postulantes tienen derecho a solicitar información vía electrónica, mediante el correo electrónico: convocatorias@munichalamarca.gob.pe
- 11.3 Toda información y/o comunicación del Comité Evaluador y de Selección de Personal de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, se efectuara mediante el correo electrónico: convocatorias@munichalamarca.gob.pe

12. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DEL CONCURSO PUBLICO:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH

ACTIVIDAD	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DEL PROCESO	ORGANOS RESPONSABLES
CONVOCATORIA			
01	Registro en el Portal Talento Perú – SERVIR https://www.servir.gob.pe/talento-peru/	Jueves 30/11/2023 al Lunes 11/12/2023	URRHH
02	Publicación y Difusión de la Convocatoria: - Portal Web de SERVIR - Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del Sector Público	Jueves 30/11/2023 al Lunes 11/12/2023	URRHH
INSCRIPCION			
03	Inscripción de Postulantes con el Formato N°01 en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Chalamarca. El Formato N°01 debe descargarse y llenarse, para ser entregado en físico	Jueves 14/12/2023 De 08.00 am a 12.30 am y de 02.00 pm a 05.30 pm	Postulante
04	Publicación del Reporte/Relación de postulantes convocados a Evaluación Técnica	Viernes 15/12/2023	COMITE EVALUADOR
SELECCIÓN			
05	Evaluación Técnica	Lunes 18/12/2023	Postulante / COMITE EVALUADOR
06	Publicación de Resultados de Evaluación Técnica y Relación de convocados a presentar Curriculum Vitae Documentado, incluyendo Anexos de Declaración Jurada	Lunes 18/12/2023	COMITE EVALUADOR
07	Recepción de Curriculum Documentado, incluyendo los Anexos de Declaración Jurada	Martes 19/12/2023 De 08.00 am a 12.30 am y de 02.00 pm a 05.30 pm	Mesa de Partes de la MDCH



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH

08	Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular	Del Miércoles 20/12/2023 al Viernes 22/12/2023	COMITE EVALUADOR
09	Publicación de Resultados de Evaluación Curricular y publicación de Rol de Entrevistas Personales, en página Web de la entidad	Martes 26/12/2023	COMITE EVALUADOR
10	Entrevistas Personales	Del Miércoles 27/12/2023 al Jueves 28/12/2023	COMITÉ EVALUADOR
11	Publicación de Resultados Finales en página Web de la entidad	Jueves 28/12/2023	COMITE EVALUADOR
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATOS			
12	Suscripción de Contratos y Registros	Del Martes 02/01/2024 al Lunes 08/01/2024	URRHH
13	Inicio de labores	miércoles 10/01/2024	GANADORES

13 DE LA EVALUACION TECNICA:

- 13.1 Solo se presentarán a la Evaluación Técnica, los postulantes adecuadamente inscritos y que se encuentran registrados en el Reporte de Postulantes Inscritos para participar en el Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH.
- 13.2 La Evaluación Técnica se efectúa según el Cronograma establecido, en la fecha, hora y lugar establecido por el Comité de Evaluador y de Selección de Personal.
- 13.3 Para ingresar a la Evaluación Técnica, el postulante debe acreditar su identidad obligatoriamente con su Documento Nacional de Identidad (DNI) original.
- 13.4 El postulante que no está presente al momento de ser llamado, se considera AUSENTE. Ningún postulante puede ingresar luego de iniciarse la Evaluación Técnica.
- 13.5 El postulante que no acredita su identidad con su DNI original, queda descalificado automáticamente, considerándose como AUSENTE.



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PÚBLICO CAS N°001-2023-MDCH

- 13.6 El ingreso al ambiente donde se desarrollará la evaluación técnica, es solo con el DNI, con Bolígrafo (azul o negro) y borrador o corrector líquido. No se permitirá el ingreso con mochilas, papeles, libros, paquetes, celular, audífonos o cualquier otro accesorio, no indispensable para desarrollar la evaluación.
- 13.7 La Evaluación Técnica del postulante comprende la aplicación de una prueba objetiva de Veinte (20) preguntas específicas y/o relacionadas a las funciones propias de la plaza a la que se postula.
- 13.8 En la prueba de Evaluación Técnica, el postulante solo puede marcar una (01) respuesta. El marcar más de una (01) respuesta, se considera como respuesta incorrecta y se califica con cero (00) puntos.
- 13.9 La prueba de Evaluación Técnica es simultánea para todas las plazas convocadas al Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH y tendrá una duración de Cuarenta (40) minutos.
- 13.10 El postulante sorprendido o detectado copiando o conversando con otro postulante durante la Evaluación Técnica, ocasionara que ambos sean descalificados automáticamente, considerándose ambos como NO APTOS, sin considerar las respuestas efectuadas.
- 13.11 El Comité Evaluador y de Selección de Personal a cargo del proceso del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH, tiene la facultad de solicitar apoyo para garantizar la adecuada realización de la Evaluación Técnica.
- 13.12 El puntaje mínimo aprobatorio en la prueba de Evaluación Técnica será de Veintiséis (26) puntos.
- 13.13 El postulante que no alcance el puntaje mínimo requerido para su plaza, se considera como NO APTO.
- 13.14 Los criterios de la Evaluación Técnica son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA		
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MÁXIMO ACUMULABLE
1. PREGUNTAS SOBRE LA FUNCIÓN		
1.1 Por cada pregunta respondida correctamente y requerida para la plaza a que postula	02	20 puntos
1.2 Por cada pregunta respondida incorrectamente	00	
2. PREGUNTAS SOBRE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS		
2.1 Por cada pregunta respondida correctamente y requerida para la plaza a que se postula	02	20 puntos



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH

2.2 Por cada pregunta respondida incorrectamente	00
PUNTAJE MÁXIMO: 40 PUNTOS	
PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA: 26 PUNTOS	

14. DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR:

- 14.1 Solo presentaran el Curriculum Vitae documentado para la respectiva Evaluación Curricular, los postulantes que alcanzaron o sobrepasaron el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de la Evaluación Técnica.
- 14.2 La evaluación del Curriculum Vitae se efectúa según el Cronograma establecido y directamente por el Comité de Evaluador y de Selección de Personal.
- 14.3 La revisión y evaluación del Curriculum Vitae, comprende la inicial verificación de los antecedentes de formación y experiencia laboral que acredita el postulante.
- 14.4 Los expedientes que se presentan sin cumplir lo dispuesto en el numeral 8), es decir que no cumplen lo establecido en las Bases del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH, serán eliminados del proceso del Concurso Público.
- 14.5 El Curriculum Vitae documentado para la Evaluación Curricular, se acredita mediante copias simples.
- 14.6 El puntaje mínimo aprobatorio en la Evaluación Curricular será de Treinta y un (31) puntos.
- 14.7 El postulante que no alcance el puntaje mínimo requerido para su plaza, quedara descalificado automáticamente, considerándose como NO APTO.
- 14.8 Los criterios de la Evaluación Curricular son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR		
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MÁXIMO ACUMULABLE
1. FORMACIÓN ACADÉMICA		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH

1.1 Formación Académica mínima requerida para la plaza a que postula	15	17 puntos
1.2 Grado Académico adicional al requerido	+ 1	
1.3 Título Profesional adicional al requerido	+ 1	
2. EXPERIENCIA LABORAL		
2.1 Experiencia Laboral mínima requerida para la plaza a que postula	10	13 puntos
2.2 Hasta Un (01) año adicional de experiencia laboral	+ 1	
2.3 Más de Dos (02) años adicionales de experiencia laboral	+ 2	
3. CAPACITACIÓN Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN		
3.1 Capacitación mínima requerida para la plaza a que postula	04	07 puntos
3.2 Mas de 50 horas de capacitación hasta 100 horas adicionales de capacitación	+ 1	
3.3 Más de 100 horas adicionales de capacitación	+ 2	
4. DOMINIO DE OFIMÁTICA		
4.1 Nivel mínimo requerido para la plaza a que postula	02	03 puntos
4.2 Nivel adicional al requerido	+ 1	
PUNTAJE MÁXIMO: 40 PUNTOS		
PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR A LA SIGUIENTE ETAPA: 31 PUNTOS		

15. DE LA ENTREVISTA PERSONAL:

- 15.1 Solo ingresan a la evaluación de la Entrevista Personal los postulantes que alcanzaron o sobrepasaron el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de la evaluación del Curriculum Vitae.
- 15.2 La evaluación de la Entrevista Personal se efectúa según el Cronograma que establecerá el Comité de Evaluador y de Selección de Personal, precisando fecha, hora y lugar de la entrevista personal, para cada postulante.
- 15.3 El puntaje mínimo acumulado en la evaluación de la Entrevista Personal será de Veinte (20) puntos.



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH

- 15.4 El postulante que no alcance el puntaje mínimo requerido para su plaza, quedara **descalificado** automáticamente, considerándose como NO APTO.
- 15.5 Para ingresar a la Entrevista Personal, es obligatorio acreditar la identidad con el Documento Nacional de Identidad (DNI) original.
- 15.6 El postulante que no acredita su identidad con su DNI original, queda descalificado automáticamente, considerándose como NO APTO.
- 15.7 Los criterios de la evaluación de la Entrevista Personal son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Aspecto personal	01
2. Seguridad y estabilidad emocional	02
3. Trabajo en equipo y liderazgo	03
4. Conocimientos sobre cultura general	04
5. Conocimientos sobre administración pública	10
PUNTAJE MÁXIMO DE LA ENTREVISTA PERSONAL:	20 PUNTOS
PUNTAJE MÍNIMO: 12 PUNTOS	

16. DE LOS GANADORES DEL CONCURSO:

- 16.1 Los postulantes ganadores a las distintas plazas deben presentar el Título Profesional, Grado Académico o Diploma Técnico y demás documentos solicitados, debidamente legalizados o autenticados por los fedatarios de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, contenido en el Curriculum Vitae, en el plazo de Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, bajo sanción de Resolución de Contrato.
- 16.2 Serán proclamados ganadores en las distintas plazas los postulantes que lograron los puntajes más altos, en cada plaza.
- 16.3 Los postulantes que resulten ganadores del Concurso Publico CAS N°001-2023-MDCH, perderán automáticamente su plaza en caso de no presentarse a firmar ante la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chalamarca el respectivo contrato



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH

dentro de los Cinco (05) días hábiles establecidos en el Cronograma.

- 16.4 La condición laboral de los ganadores del Concurso Publico CAS N°001-2023-MDCH para las plazas convocadas será bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, por Necesidad Transitoria a Plazo Determinado.
- 16.5 Todos los documentos que presentan los postulantes están sujetos a la verificación posterior de su autenticidad, constituyendo delito su infracción de acuerdo a lo dispuesto por Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444 y cuando corresponda, se puede disponer la resolución del contrato suscrito, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- 16.6 La Resolución del Contrato Administrativo de Servicios por cualquiera de las causales derivada del numeral 16.5), ocasiona la pérdida automática de la plaza del postulante ganador.
- 16.7 Los ganadores del Concurso Publico CAS N°001-2023-MDCH, que suscribieron oportunamente los Contratos Administrativos de Servicios, asumirán funciones a partir del 10 de Enero del 2024.

17. DEL RÉGIMEN LABORAL:

Los ganadores del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH serán contratados bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento y sus normas modificatorias, concordantes con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°0132-202-SERVIR-PE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) que formalizan el Acuerdo de Concejo Directivo adoptado en la Sesión N°012-2022-CD, mediante la cual se aprobó la opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados.

18. DEL CUADRO DE ELEGIBLES:

- 18.1 El Comité Evaluador y de Selección de Personal de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, proclamara como elegibles a los postulantes que obtengan nota aprobatoria en el orden de méritos hasta el tercer lugar por cada plaza.
- 18.2 Los ganadores del Concurso Publico CAS N°001-2023-MDCH que desistan de suscribir los Contratos Administrativos de Servicios o no los suscriban oportunamente e injustificadamente o incurran en causal de nulidad y/o resolución, pierden el derecho a suscribirlos y facultan a la Municipalidad Distrital de Chalamarca a convocar a los postulantes del Cuadro de Elegibles, según el respectivo orden de mérito.



19. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO:

Causales de la declaratoria del proceso como desierto:

- 19.1 Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección o a determinada plaza.
- 19.2 Cuando ningún postulante cumplió los requisitos mínimos.
- 19.3 Cuando habiendo cumplido los requisitos técnicos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

20. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección puede ser cancelado, si se presenta alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Chalamarca:

- 20.1 Cuando desaparece la necesidad del servicio a la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- 20.2 Cuando se presentan restricciones presupuestales imprevistas.
- 20.3 Otros supuestos debidamente justificados.

21. DISPOSICIONES FINALES:

- 21.1 Los postulantes bajo condición de discapacidad, deben presentar conjuntamente con el Curriculum Vitae, en la oportunidad correspondiente de presentación, el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, a efectos de acceder a la bonificación del 15% conforme a lo dispuesto por la Ley N°29973, que se aplicara a los postulantes que hubiesen aprobado todas las etapas previas del proceso CAS.
- 21.2 Es responsabilidad de los postulantes, hacer el seguimiento de las publicaciones con los resultados parciales y finales del proceso del Concurso Público. La Comisión Evaluadora y de Selección de Personal no notificara individualmente a los postulantes de los resultados de las evaluaciones del proceso.
- 21.3 Los aspectos no contemplados en las Bases del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH serán resueltos por el Comité Evaluador y de Selección de Personal de la Municipalidad Distrital de Chalamarca.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH

FORMATO N°01
FORMULARIO SOLICITUD DEL POSTULANTE
(escribir con letra imprenta)

APELLIDO PATERNO		FOTO
APELLIDO MATERNO		
NOMBRES		

RECIENTE

FOTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	
------------------------	--

DATOS PERSONALES

NUMERO DNI		FECHA NACIMIENTO	
ESTADO CIVIL		SEXO	
N° TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
LUGAR DE NACIMIENTO	DISTRITO		
	PROVINCIA		
	DEPARTAMENTO		
DOMICILIO	AV./JR./CALLE Y N°		
	DISTRITO		
	PROVINCIA		
	DEPARTAMENTO		

Señor Presidente del Comité Evaluador y de Selección de Personal, solicito participar en el Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH.

Firma:



ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DEL RESUMEN CURRICULAR

CONCURSO PUBLICO CAS N°	001-2023-MDCH
PUESTO AL QUE POSTULA	

I. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	NACIONALIDAD	FECHA NACIMIENTO (dd/mm/aa)	LUGAR DE NACIMIENTO (dist/prov/dpto)

N° DE DNI	N° RUC	DOMICILIO ACTUAL	DIST/PROV/DPTO

ESTADO CIVIL	N° TELEFÓNICO (fijo/móvil)	CORREO ELECTRÓNICO	MEDIO POR EL CUAL SE ENTERO DE LA CONVOCATORIA

ESTA COLEGIADO Y HABILITADO (SI/NO)	N° COLEGIATURA	LINK DE BÚSQUEDA DE HABILITACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL

PERSONA CON DISCAPACIDAD (SI/NO)	N° Folio del CV	LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS (SI/NO)	N° Folio del CV

II. FORMACIÓN ACADÉMICA:

GRADO ACADÉMICO	ESPECIALIDAD	Fecha de Expedición (dd/mm/aa)	UNIVERSIDAD/ CENTRO DE ESTUDIOS	PAIS/ CIUDAD	N° Folio CV
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachiller Universitario					
Título Técnico					
Bachiller Técnico					
Egresado carrera Universitaria/Técnica					
Estudios Secundarios					



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA**



**COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH**

III. CURSOS, DIPLOMADOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN:

N°	TEMA	CURSO/ ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN/ ENTIDAD	Total de Horas	N° Folio CV
1					
2					
3					
4					

IV. CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO:

N°	CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO
1	
2	
3	
4	

V. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA:

N°	OFIMÁTICA	CENTRO DE ESTUDIOS/ ENTIDAD	NIVEL		
			Básico	Intermedio	Avanzado
1					
2					
3					
4					

VI. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL:

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/ CARGO	FECHA DE INICIO (aa/ mm/ dd)	FECHA DE FIN (aa/ mm/ dd)	TIEMPO TOTAL (aa/ mm/ dd)	SUELDO MENSUAL S/.	MOTIVO DE CESE (renuncia/ despido/ culmino contrato/ otros)	N° de Foli o del CV
01								
02								
03								



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA**



**COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH**

04								
05								

VII. EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA:

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/ CARGO	FECHA DE INICIO (aa/mm/dd)	FECHA DE FIN (aa/mm/dd)	TIEMPO TOTAL (aa/mm/dd)	SUELDO MENSUAL S/.	MOTIVO DE CESE (renuncia/despido/culmino contrato/otros)	N° de Foli o del CV
01								
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA		NIVEL DEL PUESTO (asesor/gerente /sub gerente/jefe/ sub jefe/director/ sub director/ subordinado/otros)				CANTIDAD DE PERSONAL A SU CARGO	

Describir las cinco principales funciones realizadas:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/ CARGO	FECHA DE INICIO (aa/mm/dd)	FECHA DE FIN (aa/mm/dd)	TIEMPO TOTAL (aa/mm/dd)	SUELDO MENSUAL S/.	MOTIVO DE CESE (renuncia/despido/culmino contrato/otros)	N° de Foli o del CV



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA**



**COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH**

01								
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA		NIVEL DEL PUESTO (asesor/gerente /sub gerente/jefe/ sub jefe/director/ sub director/ subordinado/otros)				CANTIDAD DE PERSONAL A SU CARGO	
Describir las cinco principales funciones realizadas: 1. 2. 3. 4. 5.								

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/ CARGO	FECHA DE INICIO (aa/ mm/ dd)	FECHA DE FIN (aa/ mm/ dd)	TIEMPO TOTAL (aa/ mm/ dd)	SUELDO MENSUAL S/.	MOTIVO DE CESE (renuncia/ despido/ culmino contrato/ otros)	N° de Foli o del CV
02								
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA		NIVEL DEL PUESTO (asesor/gerente /sub gerente/jefe/ sub jefe/director/ sub director/ subordinado/otros)				CANTIDAD DE PERSONAL A SU CARGO	
Describir las cinco principales funciones realizadas: 1. 2. 3. 4. 5.								



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/ CARGO	FECHA DE INICIO (aa/mm/dd)	FECHA DE FIN (aa/mm/dd)	TIEMPO TOTAL (aa/mm/dd)	SUELDO MENSUAL S/.	MOTIVO DE CESE (renuncia/ despedido/ culmino contrato/ otros)	N° de Foli o del CV
03								
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA		NIVEL DEL PUESTO (asesor/gerente /sub gerente/jefe/ sub jefe/director/ sub director/ subordinado/otros)				CANTIDAD DE PERSONAL A SU CARGO	
<p>Describir las cinco principales funciones realizadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 								

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/ CARGO	FECHA DE INICIO (aa/mm/dd)	FECHA DE FIN (aa/mm/dd)	TIEMPO TOTAL (aa/mm/dd)	SUELDO MENSUAL S/.	MOTIVO DE CESE (renuncia/ despedido/ culmino contrato/ otros)	N° de Foli o del CV
04								
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA		NIVEL DEL PUESTO (asesor/gerente /sub gerente/jefe/ sub jefe/director/ sub director/ subordinado/otros)				CANTIDAD DE PERSONAL A SU CARGO	
<p>Describir las cinco principales funciones realizadas:</p>								



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/ CARGO	FECHA DE INICIO (aa/mm/dd)	FECHA DE FIN (aa/mm/dd)	TIEMPO TOTAL (aa/mm/dd)	SUELDO MENSUAL S/.	MOTIVO DE CESE (renuncia/ despedido/ culmino contrato/ otros)	N° de Foli o del CV
05								
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA			NIVEL DEL PUESTO (asesor/gerente /sub gerente/jefe/ sub jefe/director/ sub director/ subordinado/otros)		CANTIDAD DE PERSONAL A SU CARGO		

Describir las cinco principales funciones realizadas:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/ CARGO	FECHA DE INICIO (aa/mm/dd)	FECHA DE FIN (aa/mm/dd)	TIEMPO TOTAL (aa/mm/dd)	SUELDO MENSUAL S/.	MOTIVO DE CESE (renuncia/ despedido/ culmino contrato/ otros)	N° de Foli o del CV
06								



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH

ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL DEL PUESTO (asesor/gerente /sub gerente/jefe/ sub jefe/director/ sub director/ subordinado/otros)	CANTIDAD DE PERSONAL A SU CARGO
<p>Describir las cinco principales funciones realizadas:</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p>		

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/ CARGO	FECHA DE INICIO (aa/mm/dd)	FECHA DE FIN (aa/mm/dd)	TIEMPO TOTAL (aa/mm/dd)	SUELDO MENSUAL S/.	MOTIVO DE CESE (renuncia/ despedido/ culminó contrato/ otros)	N° de Foli o del CV
07								
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA		NIVEL DEL PUESTO (asesor/gerente /sub gerente/jefe/ sub jefe/director/ sub director/ subordinado/otros)				CANTIDAD DE PERSONAL A SU CARGO	
<p>Describir las cinco principales funciones realizadas:</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p>								

								MOTIVO
--	--	--	--	--	--	--	--	--------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/ CARGO	FECHA DE INICIO (aa/mm/dd)	FECHA DE FIN (aa/mm/dd)	TIEMPO TOTAL (aa/mm/dd)	SUELDO MENSUAL S/.	DE CESE (renuncia/ despedido/ culmino contrato/ otros)	N° de Foli o del CV
08								
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA		NIVEL DEL PUESTO (asesor/gerente /sub gerente/jefe/ sub jefe/director/ sub director/ subordinado/otros)				CANTIDAD DE PERSONAL A SU CARGO	
Describir las cinco principales funciones realizadas: <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 								

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/ CARGO	FECHA DE INICIO (aa/mm/dd)	FECHA DE FIN (aa/mm/dd)	TIEMPO TOTAL (aa/mm/dd)	SUELDO MENSUAL S/.	MOTIVO DE CESE (renuncia/ despedido/ culmino contrato/ otros)	N° de Foli o del CV
09								
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA		NIVEL DEL PUESTO (asesor/gerente /sub gerente/jefe/ sub jefe/director/ sub director/ subordinado/otros)				CANTIDAD DE PERSONAL A SU CARGO	
Describir las cinco principales funciones realizadas: <ol style="list-style-type: none"> 1. 								



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA**



**COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH**

2.
3.
4.
5.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	PUESTO/ CARGO	FECHA DE INICIO (aa/mm/dd)	FECHA DE FIN (aa/mm/dd)	TIEMPO TOTAL (aa/mm/dd)	SUELDO MENSUAL S/.	MOTIVO DE CESE (renuncia/ despido/ culmino contrato/ otros)	N° de Foli o del CV
10								
	ÁREA Y/O UNIDAD ORGÁNICA		NIVEL DEL PUESTO (asesor/gerente /sub gerente/jefe/ sub jefe/director/ sub director/ subordinado/otros)				CANTIDAD DE PERSONAL A SU CARGO	

Describir las cinco principales funciones realizadas:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA

VIII. PRINCIPALES REFERENCIAS LABORALES:

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA DONDE PRESTO SERVICIOS	NOMBRES COMPLETOS DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	CARGO DEL SUPERIOR INMEDIATO	TELÉFONO DEL SUPERIOR INMEDIATO
1				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA



COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH

2				
3				

IX. DECLARACIÓN JURADA:

Declaro tener hábiles mis derechos civiles y conocer las Bases del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH por necesidad transitoria y a plazo determinado.

Chalamarca, de Diciembre del 2023.

.....
Firma del Postulante



ANEXO 02

**DECLARACION JURADA DE CARECER DE ANTECEDENTES
Y DE IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Yo:.....(apellidos y nombres)..... de nacionalidad peruana, identificado (a) con el DNI N° en pleno ejercicio de mis derechos constitucionales DECLARO BAJO JURAMENTO que:

- a) No tengo Antecedentes Penales.
- b) No tengo Antecedentes Judiciales por delitos dolosos.
- c) No tengo Antecedentes Policiales.
- d) No tengo impedimento para contratar con el Estado.
- e) Tengo la calidad de ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de mis derechos civiles.
- f) No he sido inhabilitado o destituido de la Administración Pública.
- g) No tengo vinculo de parentesco con el Alcalde, ni con los miembros de Concejo Municipal ni con funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chalamarca, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.

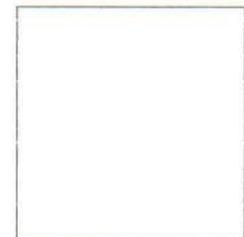
Que, la información referida es actual y verdadera, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en delito Contra La Fe Publica, falsificación de documentos (Art. 427° del Código Penal, concordante con el Artículo IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

Formulo la siguiente Declaración Jurada para los fines de participar en el proceso de selección por necesidad transitoria, modalidad plazo determinado denominado Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH.

Para mayor constancia y validez, rubrico y pongo mi huella digital al pie del presente documento, para los fines legales correspondientes.

Chalamarca, de Diciembre del 2023.

Firma:



Huella Digital

(índice derecho)

DNI: N°



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALAMARCA
CHOTA - CAJAMARCA**



**COMITÉ EVALUADOR Y DE SELECCIÓN DE PERSONAL
CONCURSO PUBLICO CAS N°001-2023-MDCH**

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS LABORALES

(Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales)

Yo,.....
Identificado (a) con DNI N°, participante del proceso del Concurso Público CAS N°001-2023-MDCH, por Necesidad Transitoria a plazo determinado, autorizo a la Municipalidad Distrital de Chalamarca o a cualquier entidad contratada por esta, a verificar y/o validar la información de mis datos personales en fuentes accesibles públicas y/o privados.
Así mismo, brindo referencias laborales de mis últimos trabajos, verificando que los teléfonos se encuentran actualizadas:

	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	REFERENCIA 3	REFERENCIA 4
EMPRESA/ ENTIDAD				
DIRECCIÓN				
CARGO/PUESTO DEL POSTULANTE				
NOMBRE Y CARGO DEL JEFE INMEDIATO				
TELÉFONOS				
CORREO ELECTRÓNICO				

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 32° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Chalamarca, del mes de Diciembre del 2023

Firma:

DNI N°



ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD

Yo,
Identificado(a) con DNI N° participante del Proceso del
Concurso Publico CAS N°001-2023-MDCH por Necesidad Transitoria modalidad
plazo determinado.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Gozar de buena salud para prestar servicios en la Municipalidad Distrital de
Chalamarca.

Por lo que, firmo la presente de conformidad con el Artículo 42° del Texto Único
Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Chalamarca, Diciembre del 2023.

Firma:

DNI N°



Huella Digital
(índice derecho)